



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 101 (diciembre 04 de 2006)

ACTA NÚMERO CIENTO UNO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sr. Arturo Sarabia y Sra. Flora Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipales respectivamente. No asiste el señor Luis Miguel Reyes, Director de Cultura, quien se encuentra en Shell por motivo de las festividades. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Conocimiento y resolución del oficio del 01 de diciembre de 2006, suscrito por la Sra. Flora Sarabia, Concejala y Sr. Arturo Sarabia, Concejal (Ref. resolución 252 de Concejo).
3. Conocimiento y resolución del Oficio N. 086 SOMM del 04 de diciembre de 2006, suscrito por el señor Ernesto Batallas, Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Mera (Ref. decisión obre el incremento salarial de los trabajadores).
4. Conocimiento y resolución del Oficio del 04 de diciembre de 2006, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (Ref. integración del Comité de Contrataciones Licitación N. 01-2006-GMM).
5. Conocimiento y resolución del Oficio N. 235-JPRMT-2006 del 28 de noviembre de 2006, suscrito por el señor Rosendo Machoa Ureña, Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra (Ref. reconocimiento como único representante legal de la Junta Parroquial).
6. Informe de Alcaldía.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.- Se procede a la lectura del acta noventa y ocho de sesión ordinaria del viernes diecisiete de noviembre del año dos mil seis, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada sin modificaciones. Situación similar sucede con el acta noventa y nueve de sesión extraordinaria del miércoles veintidós de noviembre del año dos mil seis siendo aprobada sin modificaciones. Se da lectura al acta cien de sesión extraordinaria permanente del lunes veintisiete de noviembre del año dos mil seis y una vez que es puesta en consideración, la Sra. Mery Gavidia solicita se rectifique sobre la persona que apoyó la moción del Ing. Mauro Bravo, Concejal, que dice: ante la reiterada petición de incremento de salarios de los señores trabajadores se resuelva incrementar el valor de \$40,00 dólares mensuales a

[Firmas manuscritas]

000023



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

la remuneración unificada que perciben todos y cada uno de los trabajadores del sindicato de obreros de la institución, a partir de enero del año 2007, con financiamiento propio, siendo la persona que apoyó, la Lic. Olga Quiñónez, más no la Sra. Mery Gavidia; de inmediato el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva: Ing. Mauro Bravo aprobada; señora Mery Gavidia aprobada; Lic. Olga Quiñónez aprobada; señor Arturo Sarabia no aprueba el acta en vista que su ponencia consistía en que se reconozca a los trabajadores sindicalizados el pago de los cuarenta dólares del año 2006 de manera prorrateada en el año 2007; señora Flora Sarabia no está de acuerdo en razón que su posición es que se pague de manera prorrateada lo concerniente al año 2006. Resultados: tres votos a favor de la aprobación del acta y dos votos en contra; en consecuencia, por mayoría queda aprobada el ACTA No. 100.

[Firmas manuscritas en azul]

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR LA SRA. FLORA SARABIA, CONCEJALA Y SR. ARTURO SARABIA, CONCEJAL (REF. RESOLUCIÓN 252 DE CONCEJO).-

El señor Alcalde dispone la lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...Con un atento saludo nos dirigimos a usted, para informar que la resolución 252 de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2006, no es de carácter unánime; toda vez que se transgredió el Art. 104 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, al no haberse sometido a votación, en tal razón debe rectificarse porque carece de valor legal...". De igual manera se procede a leer el documento dirigido al señor Ernesto Batallas, Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales, suscrito por la Sra. Flora Sarabia, Concejala y Sr. Arturo Sarabia, Concejal, que en su parte pertinente dice: "Con un atento saludo nos dirigimos a usted, para informar que la resolución 252 de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2006, no es de carácter unánime; toda vez que se transgredió el Art. 104 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, al no haberse sometido a votación, en tal razón debe rectificarse porque carece de valor legal, en la cual fue firmada por todos los señores Concejales incluido las firmas de los suscritos, al cual por un error involuntario de no haber leído como estaba la resolución redactada, sacan como si fuera por unanimidad, toda vez que nuestra moción es que se pague el retroactivo del 2006 a los señores trabajadores ...".

Posterior a la lectura el señor Alcalde hace evocación de las resoluciones tomadas en conjunto y de común acuerdo por todos los miembros el Cuerpo Edificio en lo relacionado a los señores trabajadores y particularmente para la suscripción del décimo segundo contrato colectivo, que lamentablemente desde el año 2005, por tres ocasiones no se ha emitido informe favorable de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas para que las autoridades municipales podamos cumplir con las aspiraciones económicas de los sindicalizados; es por ello que llama a la reflexión para que nos mantengamos dentro de los parámetros de mancomunidad, con lo cual hasta el momento la imagen institucional que se ha proyectado a la comunidad es positiva en favor de los intereses de la jurisdicción cantonal. En su intervención el señor Arturo Sarabia, Concejal, se refiere al Art. 104 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal: "Las votaciones serán nominales y los concejales votarán por orden alfabético de sus apellidos y no podrán abstenerse de votar o

0000024



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el alcalde, quien será el último en votar". Conocido el texto del artículo ratifica que la resolución 252 no fue por unanimidad, ya que no se procedió a receptar la votación de la manera que está estipulado en el Art. 104 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; además su criterio se mantiene sobre el pago de los cuarenta dólares del año 2006 de manera prorrateada en el año 2007 a favor de los trabajadores sindicalizados, por tanto mal podía votar a favor de la moción que se reconoce exclusivamente el pago desde enero de 2007; sostiene también que su intención en ningún momento ha sido la de desestabilizar al Municipio. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, indica que respeta la decisión de los dos compañeros Concejales; personalmente considera que los señores trabajadores quieren imponer las cosas sabiendo que la normatividad vigente nos limita en lo económico, es por ello que necesitamos el asesoramiento fundamentado de los jefes departamentales, con lo cual evitaremos cometer errores que más tarde tengamos que lamentar; ratificando su decisión sobre el incremento de los cuarenta dólares a partir de enero de 2007. La señora Mery Gavidia, Concejala, también respeta la decisión de los dos Concejales ya que somos responsables de nuestros propios actos, al mismo tiempo que manifiesta su preocupación sobre el incremento del 15% acordado para el año 2005 sustentado en fondos propios y con la construcción de obras por administración directa, por lo que pregunta al Director Financiero si se ha justificado ese incremento salarial; acción similar debe suceder con el incremento que estamos resolviendo desde enero del 2007, con lo cual nos evitaríamos dificultades con los organismos de control; concluye su intervención llamando a la reflexión porque siempre ha existido el deseo de mantener el bienestar del cantón. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, expone que todos los criterios son valiosos y respetables; en lo relacionado con los sindicalizados y las resoluciones que a su tiempo hemos tomado, quiere decir que nunca hemos dejado de lado sus propuestas, mismas que no están acordes a las normativas emitidas por los organismos correspondientes, por tanto mal podría hundirme en esta situación, yo sé que en estos momentos me ganaría unos fuertes aplausos pero mañana voy a tener el mismo problema, porque esto es una cadena; y la otra situación es cuando tenemos pleno conocimiento de la situación laboral y lo que es el mercado laboral, entonces podemos darnos cuenta que los señores trabajadores han recibido de nosotros lo que no les han dado ninguna administración anterior y que de acuerdo a la información de la señora Flora Sarabia que estuvo en la reunión del COMAGA hay Municipios que pagaban menos, entonces significa que estamos en un punto de equilibrio; lo que recibieron el año pasado ha sido bajo el riesgo de nosotros y que nadie ha recibido en el país, esto lo digo porque yo recibí el incremento del 3%; y pensemos también en la otra situación, en que estamos aquí administrando responsablemente, que tal si nosotros para quedar bien accedimos a todo lo que piden, entonces a donde le vamos a mandar al Municipio, le mandaríamos al caos, por tanto más fácil sería que el Gobierno venga y nos cierre el Municipio porque vamos a quebrar el Municipio y si a cada contrato colectivo dijéramos bueno entonces a donde llegaríamos, por lo tanto tenemos que mantener a la institución en un punto de equilibrio; en todo caso para el 2007 ya les estamos proponiendo un incremento de cuarenta dólares que se transformará más o menos en un 20%, quién recibe eso, no actuemos políticamente, actuemos con cabeza fría con

[Firmas manuscritas]

0000025



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

el corazón en la mano, pensemos con la cabeza no solo con el corazón y averigüemos quien ha subido más del 4%, en cambio nosotros les estamos subiendo como 20%, lo que implica que cada dos años les estamos subiendo un 20%, a mí que me pagaran un 10% cada año sería bueno pero al mismo tiempo en corto plazo le quebraríamos al hospital; por eso hay escalafones, los trabajadores tienen un salario, los empleados tienen otro salario, los directores tienen otro salario, y así, hay un escalafón que tenemos que respetar; entonces nosotros estamos en esos parámetros manejando y administrando lo que está establecido, sin descuidar el bienestar institucional, tampoco lo que es justo para los señores trabajadores y que consiste en cuarenta dólares, lo que significa un 20% y que no es malo y a lo mejor después de dos años otro 20%, lo cual no se sabe, pero bajo estas condiciones en la siguiente administración ya estarían bien pagados; invita a la reflexión para que se siga administrando sin descuidar a los señores trabajadores, es por eso que estamos buscando esta resolución que puede ser cubierta con la ejecución de obras por administración directa aplicando el Art. 63 de la Ley de Régimen Municipal y con la búsqueda de fondos propios. En este momento, el señor Alcalde pone en consideración el oficio, ante lo cual el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona se rectifique la RESOLUCIÓN No. 252-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera en forma unánime ante la reiterada petición de incremento de salarios de los señores trabajadores resuelve incrementar el valor de \$40,00 dólares mensuales a la remuneración unificada que perciben todos y cada uno de los trabajadores del Sindicato de Obreros de la Institución, a partir de enero del año 2007, con financiamiento propio, misma que no es de carácter unánime, todo esto sobre la base del Art.109 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Sra. Mery Gavidia en contra; Lic. Olga Quiñónez en contra; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor. Resultado: Tres votos en contra de la moción de rectificación y dos votos a favor de la misma. Por tanto la solicitud de rectificación de la RESOLUCIÓN No. 252-CMM-2006 no contó con la aprobación de las dos terceras partes de las señoras y señores Ediles, en tal razón no procede la rectificación.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 086 SOMM DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL SEÑOR ERNESTO BATALLAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA (REF. DECISIÓN OBRE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES.-** Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Reciba un saludo fraterno y clasista de quienes conformamos el Sindicato Único de Obreros Municipales, al tiempo que nos permitimos poner en su conocimiento que nuestro gremio se mantiene en la decisión de que se pague el incremento de 40 dólares mensuales para cada trabajador a partir de enero del año 2006 en el transcurso del mes de diciembre de este año y de la misma manera se continúe con el mismo en enero del año 2007..."

Sobre el tema, el señor Alcalde comunica que en la mañana de este día, lunes 04 de diciembre mantuvo conversaciones con los señores trabajadores, aclarando ciertas

0000026



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

dudas sobre el monto del incremento, ya que se puede interpretar que la resolución del Concejo sobre el aumento de cuarenta dólares a partir de enero de 2006 se va a duplicar en enero de 2007 y que existe el compromiso del Cuerpo Edificio de cumplir con lo acordado, para lo cual se buscará recursos propios, siendo necesario el aporte de empleados y trabajadores para lograr este cometido. Al respecto el Ing. Mauro Bravo, Concejal, manifiesta que el Concejo ya tomó su resolución para apoyar a los trabajadores a partir de enero de 2007, pero sería bueno que los trabajadores también depongan sus medidas porque estas acciones nos perjudican, encima de eso ellos dicen no al incremento de los cuarenta dólares desde el 2007, entonces si ellos dicen que no la resolución ya no sirve porque ellos no aceptan. El señor Arturo Sarabia, Concejal, hace referencia al punto del orden del día que es conocimiento y resolución, de aquí también tiene que salir una resolución, pues aquí se va a ver la votación legal, y si tiene el apoyo mociona: en vista que el incremento de cuarenta dólares desde enero de 2007 es aceptado por los trabajadores, que se apruebe en forma diferida lo correspondiente al año 2006. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Sra. Mery Gavidia en contra; Lic. Olga Quiñónez en contra; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor. Resultado: Tres votos en contra de la moción y dos votos a favor de la misma. Por tanto no procede la propuesta realizada por el señor Arturo Sarabia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR LA AB. JIMENA CALLE, PROCURADORA SÍNDICA (REF. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES LICITACIÓN N. 01-2006-GMM).-

El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...una vez suscrito el Contrato de Crédito para la Licitación de equipo caminero a favor de la Entidad, es necesario la integración del Comité de Contrataciones.

Este organismo de acuerdo con el Art. 9 de la Ley de Contratación Pública estará conformado por el Sr. Alcalde, quien lo presidirá, el Procurador Síndico, tres técnicos, nominados dos por la Entidad y otro por el Colegio profesional a cuyo ámbito de actividad corresponda el proyecto. El secretario será designado por el Comité.

Le corresponde al Concejo Municipal designar dos técnicos de la Entidad así como dirigir atento oficio al Colegio de Ingenieros Mecánicos de la Provincia más cercana a la nuestra, toda vez que en la zona no existe...".

Socializado el oficio y con la explicación de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, sobre la normatividad a considerarse en estos casos, la Sra. Mery Gavidia, Concejala, mociona al Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, y al Ing. Darwin Castillo, Jefe de Mantenimiento, para que integren el Comité de Contrataciones para la licitación de equipo caminero a favor del Gobierno Municipal de Mera. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor.

0000027



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Resultado: Cinco votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN No. 253-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Designar al Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas Municipales, y al Ing. Darwin Castillo, Jefe de Mantenimiento, como integrantes del Comité de Contrataciones para la licitación de equipo caminero a favor del Gobierno Municipal de Mera". Recomendando se oficie al Colegio de Ingenieros Mecánicos de Chimborazo para la designación del tercer técnico.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 235-JPRMT-2006 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL SEÑOR ROSENDO MACHOA UREÑA, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MADRE TIERRA (REF. RECONOCIMIENTO COMO ÚNICO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA PARROQUIAL).-

Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Adjunto remito a usted, una copia certificada de la Resolución tomada por la Junta en Pleno del día martes 31 de octubre del 2006, a las diez horas, mediante el cual se le procede a reemplazar del cargo de Presidente de la Junta Parroquial señor Jorge Flores y en su lugar asume el Vicepresidente señor Rosendo Machoa Ureña, la función de Presidente, por el tiempo que falta para concluir el periodo para el cual fue elegido.

Por lo expuesto en líneas anteriores, señor Alcalde, díguese emitir una resolución en el sentido que la institución que usted dirige, reconoce como único Representante Legal de la Junta Parroquial al señor Rosendo Machoa Ureña, con la Resolución que el Concejo Municipal emita, estaremos habilitados para realizar la legalización ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central del Ecuador, el Banco Nacional de Fomento, el Gobierno Provincial y otros organismos del sector público...".

Sobre el tema el señor Alcalde, recuerda al Cuerpo Edilicio que a los cinco días del mes de septiembre de dos mil seis se firmó el acta de compromiso entre los representantes legales del Gobierno Municipal y de la Junta Parroquial de Madre Tierra. Comprometiéndose a lo siguiente: "El Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra (Agr. Jorge Flores) reconoce los errores cometidos en su administración y se compromete a justificar los ingresos económicos de 2005 con corte al primer semestre de 2006. Se fija para el martes 26 de septiembre de 2006, a las 10:00 la próxima sesión de la Junta Parroquial de Madre Tierra en esta Casa Municipal, en la cual presentará el informe completo. Además encargar la Presidencia al Sr. Rosendo Machoa, a partir del miércoles 6 de septiembre hasta el 26 del mismo mes y año. Los señores vocales de la Junta Parroquial se comprometen a respetar las competencias atribuidas en la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales y su Reglamento, así como a deponer todas las actitudes en contra del Sr. Presidente. Así como a informar a la ciudadanía que se ha optado con este último mecanismo tendiente a mantener la paz y armonía en la Parroquia y Comunidades. El Gobierno Municipal se compromete a brindar asesoría que permita manejar eficientemente la administración seccional". De acuerdo a la fecha indicada, es decir el martes 26 de septiembre de 2006, se realizó la reunión correspondiente, lo lamentable fue, que el Agr. Jorge Flores no cumplió con sus compromisos adquiridos en el acta mencionada, con lo cual se han mantenido las dificultades

0000028



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

hasta el momento. Con estos antecedentes la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, indica que se ha asesorado a los Directivos de la Junta Parroquial, para que procedan jurídicamente dentro de dos aspectos fundamentales: el primero, trasladar a conocimiento del Agr. Jorge Flores para que haga uso de su derecho a la defensa y el segundo, reconocer a la Junta Parroquial como organismo con personería jurídica independiente y autónoma bajo su jurisdicción, lo que está determinado en la Ley, siendo este el motivo de la presentación de la documentación que se acaba de conocer. Al respecto, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, manifiesta que cuando se suscitó el problema no invitaron al Concejo para dilucidar o para opinar y ahora nos piden que el Concejo apruebe o reconozca; nosotros no nos hemos sentado con los vocales a conversar sobre el problema; yo no conozco nada del caso. El señor Arturo Sarabia, Concejal, considera que el señor Jorge Flores sigue siendo el presidente y aquí el Concejo ya le destituyó anteriormente. En una nueva intervención del Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona que se traslade a conocimiento del Agr. Jorge Flores la documentación presentada por la Junta Parroquial de Madre Tierra, dándole un plazo de quince días para que haga uso de su derecho a la defensa, a partir de la recepción de los documentos. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 254-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Trasladar a conocimiento del Agr. Jorge Flores la documentación presentada por la Junta Parroquial de Madre Tierra, dándole un plazo de quince días para que haga uso de su derecho a la defensa, a partir de la recepción de los documentos"**.

Jimena Calle
Mauro Bravo
Arturo Sarabia
Flora Sarabia

6. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades realizadas en representación del Gobierno Municipal: Seguimiento en el Banco del Estado al proyecto de préstamo para la adquisición de equipo caminero. Gestiones en el ICAM para la formación de policías municipales. Comparte la información sobre el veto total de parte del señor Presidente de la República al proyecto de reforma de la Ley 010. Luego del informe, que no merece ninguna aclaración, la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, manifiesta su preocupación sobre el programa de festividades de Shell, en el que consta inauguración de obras que todavía no están concluidas. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, expone su preocupación sobre los trabajos que se inician en algunos sectores de Shell y que luego los dejan inconclusos, recomendando al Director de Obras Públicas se supere estos inconvenientes.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 19:05 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

0000029



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

FIRMAS DEL ACTA N. 101 DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE 2006.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA

Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL

Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA

Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000030